



## **A LA MESA DE LA CÁMARA**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en el artículo 217.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la implementación del acceso digital a la historia clínica digital para el personal sanitario de los equipos de rescate del SEPA (12/0178/0419/22518).

### **ENMIENDA**

Enmienda de modificación del punto 1 que quedaría redactado como sigue:

1. Implementar el acceso a la historia clínica digital para el personal sanitario de los equipos de rescate del SEPA en el segundo trimestre de 2026, **con las restricciones inherentes a las diferentes categorías profesionales, que aseguren la debida confidencialidad de los datos contenidos en la misma.**

Palacio de la Junta General, 30 de marzo de 2026

**Álvaro Queipo Somoano**  
Portavoz